

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

21733 *ORDEN de 1 de julio de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, el cómputo de servicios reconocidos a unos y otros, y se hace pública la adjudicación provisional de plazas, en el concurso de traslado del Cuerpo de Practicantes Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 10 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 28), fue convocado concurso ordinario de traslado para provisión de puestos de trabajo vacantes en la plantilla del Cuerpo de Practicantes Titulares y de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, cuya relación nominal figuraba en dicha convocatoria.

Finalizado el plazo de reclamaciones sin que las haya habido y aplicado las normas comprendidas en la convocatoria.

Este Departamento resuelve:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Orden de 20 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de mayo), con las modificaciones que en anexo I se indican.

2. Adjudicar con carácter provisional los destinos que en el anexo II se especifican, significándose que los concursantes que no figuran en el mismo no les ha correspondido plaza, bien por no haberse convocado la por ellos solicitada o por haber correspondido a otros con mejor derecho.

3. Recursos y reclamaciones contra la presente Orden.

3.1 Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, excepto aquellos que concurren a las nuevas plazas convocadas por Orden de 20 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de mayo), y que o bien figuran en el anexo I, o han sido omitidos en el mismo, quienes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para formular la reclamación que estimen pertinente; el mismo plazo se concede a todos los concursantes que se consideren perjudicados por las nuevas admisiones o por reconocimiento por vez primera de derechos preferentes.

3.2 Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento en el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Vitoria, 1 de julio de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director de Servicios, Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno del País Vasco.

ANEXO I

1. Incluir en el concurso como concursantes generales, por haber subsanado errores y omisiones dentro del plazo establecido, a los siguientes funcionarios.

1.1 Concurantes pertenecientes al Cuerpo:

Número de escalafón	Apellidos y nombre	Puntuación
6.081	Bárcena García, Julio Miguel	9
7.142	Morán Blanco, Eutiquiano	6
7.751	Pérez Castresana, Renato	2

1.2 Convocatoria aprobada por Orden ministerial de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto):

Número de orden	Apellidos y nombre
263	Acedo Jiménez, Francisco.
527	Alarcón Cepeda, José María.
434	Amo Grandes, María de la Concepción del.
303	Barros Barros, María Blanca.
443	Baudet Casado, Felipe.
123	Calvo Calpe, Rafael.
249	Delgado Pozo, Félix Luis.
304	Fernández Rouco, Juan Carlos.
143	Gómez Picazo, Salvador Miguel.
194	Ibáñez Magen, Miguel.
381	Losada Ripoll, Francisco.
66	Marinero Domingo, María del Carmen.
373	Martínez Bailo, Benedicto.
70	Martínez Sánchez, María Antonia.
180	Pérez Oliag, María Dulce.
451	Saiz Pérez, Federico.
200	Sánchez Martín, Marcelino.

1.3 Convocatoria aprobada por Orden ministerial de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1980):

Número de orden	Apellidos y nombre
96	Arriba de Porras, Felipe.
78	Bel Manero, María Celia.
193	Blanco Vega, Aurora.
121	Cancelas Lemos, Jesús.
287	García Durán, Pedro.
54	González Rojo, Quirino.
183	Guerra Alonso, Jesusa Marina.
247	Hidalgo Pérez, María de los Angeles.
149	Higón Villanueva, David.
22	Mateo Domínguez, Cándido Nicolás.
246	Mesa Castilla, Francisco.
166	Navarro Navarro, María Jesús.
48	Rojas Díaz, Oscar.
168	Ruiz Suso, Margarita.

2. Incluir en el concurso como concursante con derecho preferente de consorte al siguiente funcionario que concursa a las nuevas plazas ofrecidas a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 de la Orden de 20 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de mayo):

Número de escalafón	Apellidos y nombre	Puntuación
6.701	Gámez Garrido, Luis. Consorte. Basauri (Vizcaya)	3

3. Excluir del concurso, por haber renunciado al mismo dentro del plazo establecido en el apartado 5.1.7 de la convocatoria a los siguientes funcionarios:

Número de escalafón	Apellidos y nombre	Puntuación
4.844	Baena Jiménez, Rafael	34
7.368	Martínez López, Ricardo	0

ANEXO II

- 1. Adjudicaciones.
- 1.1 Concursantes pertenecientes al Cuerpo.
- 1.1.1 Concursante con derecho preferente:

Número de escalafón	Apellidos, nombre y plaza adjudicada.	Puntuación
6.701	Gámez Garrido, Luis. Consorte. Basauri, 2.ª c. (Vizcaya)	4

- 1.2.2 Concursantes generales:

Número de escalafón	Apellidos, nombre y plaza adjudicada	Puntuación
6.816	Gómez Caballero, José María. Andoain. 2.ª c. (Guipúzcoa)	36
5.792	Muñoz Rueda, Federico. Pasajes, 1.ª c. (Guipúzcoa)	22
5.381	Villar Matilla, Oswaldo. Hernani, 2.ª c. (Gupúzcoa)	9
7.449	Eснаоla Uriguen, Carlos Abdón. Guecho, 1.ª c. (Vizcaya)	9
7.589	Alberdi Recalde, Javier. Miravalles, 3.ª c. (Vizcaya)	9
7.813	Bárcena García, Julio Miguel. Ibarra y agregados, 2.ª c. (Guipúzcoa)	9
7.142	Morán Blanco, Eutiquiano. Baracaldo, 1.ª c. (Vizcaya)	6

- 1.2. Concursantes generales, convocatoria aprobada por Orden ministerial de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto):

Número de orden	Apellidos, nombre y plaza adjudicada
65	Churruca Cortázar, Milagros. Lequeitio, 2.ª c. (Vizcaya).
67	Gamarra Gordo, Tomás. Oyarzún, 3.ª c. (Guipúzcoa).
112	Pérez Basoco, Elvira. Villabuena y agregados, 3.ª c. (Alava).
122	Martínez Gómez, Luis. Derio (Vizcaya).
268	Alzúa Ruiz, Gonzalo. Gámez-Fica, 4.ª c. (Vizcaya).
280	López Camarón, Olvido. Azpeitia y agregado, 2.ª c. (Guipúzcoa).
341	Larrañaga Intxausti, María Luisa. Mondragón, 1.ª c. (Guipúzcoa).
356	Sáenz Sáenz, María Elena. Vergara, 1.ª c. (Guipúzcoa).
497	Solana Eretxaga, María Isabel. Abadiano y agregado, 3.ª c. (Vizcaya).
517	Muñoz Eliceche, Jesús María. Irura y agregados, 2.ª c. (Guipúzcoa).
522	Fernández Peláez, Eduardo. Cestona y agregado, 2.ª c. (Guipúzcoa).

- 1.3 Concursantes generales, convocatoria aprobada por Orden ministerial de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1980):

Número de orden	Apellidos, nombre y plaza adjudicada
72	Saitúa Brasa, María Blanca. Urcabustaiz (Izarra). 3.ª c. (Alava).
106	Laitia Pineda, Enrique Fernando. Elorrio, 2.ª c. (Vizcaya).
139	Sáenz Ganuza, María Adoración. Santa Cruz de Campezo y agregados, 3.ª c. (Alava).
146	Garay Gutiérrez, Roberto Martín. Urduliz, 5.ª c. (Vizcaya).
198	Larrea Latorre, Pedro Baracaldo, 1.ª c. (Vizcaya).
206	Pérez de Arenaza y Ruiz de Munail, María Resurrección. Urrechu, 2.ª c. (Guipúzcoa).
252	Espinosa Luque, Rafael. Santa María de Lezama, 3.ª c. (Vizcaya).
264	Ballesteros Otxandiano, Alexander. Zalla, 3.ª c. (Vizcaya).
296	Martínez Etayo, Eugenio. Sopuerta, 3.ª c. (Vizcaya).

CATALUÑA

21734

DECRETO de 9 de junio de 1983 por el que se declara la urgente ocupación de bienes y derechos para imponer la servidumbre de paso de los afectados por la instalación de la línea eléctrica de 220 KV de alimentación a la estación receptora «Centelles», de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA).

La Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), ha solicitado del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la concesión de los beneficios de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso y declaración de ocupación urgente con la finalidad de instalar la línea eléctrica de 220 KV de alimentación en la estación receptora «Centelles».

La solicitud ha sido hecha basándose en lo que dispone el artículo 31 del Reglamento que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

La citada instalación fue declarada de utilidad pública, en concreto, por la Dirección General de la Energía con fecha 29 de abril de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 17 de junio de 1981.

Se considera justificada la urgente ocupación solicitada, puesto que con la citada instalación se garantiza la demanda de suministro de energía eléctrica a todos los municipios situados a ambos márgenes del río Congost, entre las poblaciones de Vich y Granollers, que en la actualidad son atendidas mediante una red de 25 KV, que se apoyan en las transformaciones de 110/25 KV instaladas en las estaciones receptoras de Vich y Granollers; atendido que el centro de carga de la red de 25 KW de la zona, cuya longitud es de unos 50 Km, está situado en los términos municipales de Centelles y La Garriga y, por otro núcleo importante, en el término municipal de Les Franqueses. Estos centros de carga, de incremento de demanda muy importante, están muy lejos de las estaciones receptoras de alimentación, lo que provoca limitaciones en la calidad del suministro a causa de las caídas de tensión en el supuesto de avería en cualquier tramo de línea a 25 KV.

Tramitado el correspondiente expediente por los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se presentaron, dentro del período hábil reglamentario en que fue sometido a trámite de información pública, cuatro escritos de alegaciones de propietarios afectados, en los que, entre otras manifestaciones ajenas a esta fase del expediente, alegaron los perjuicios que les produciría la servidumbre que se les pretendía imponer, solicitando que se variase el trazado de manera que les perjudicase menos, entendiéndose que tenía que desplazarse al lindante de sus fincas. Posteriormente se llegó a un acuerdo con dos de los propietarios afectados que se oponían a la expropiación.

El Organismo instructor del expediente informó, previa comprobación sobre el terreno y a la vista de las variantes propuestas, que no era viable la modificación del trazado, por cuanto se sobrepasan los porcentajes y las condiciones establecidas en el artículo 26, afectando alguna de las variantes a otros propietarios y que en las fincas citadas no existen prohibiciones ni limitaciones de las que se determinan en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966.

Por todo ello, a propuesta del Consejero de Industria y Energía, y de acuerdo con con el Consejo Ejecutivo, decreto:

Artículo único.—A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta, con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley citada, para el establecimiento de la línea eléctrica de 220 KV de alimentación a la estación receptora «Centelles», cuyo recorrido afecta a los términos municipales de Balenyà y Centelles, de la provincia de Barcelona. La instalación ha sido proyectada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA).

Los bienes y derechos que afecta esta Disposición están situados en los términos municipales de Balenyà y Centelles, y son aquellos que aparecen descritos en la solicitud presentada por la Empresa, que constan en el expediente, y que para información pública aparecieron en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 7 de diciembre de 1981, y en el «Diario Oficial de la Generalidad» número 190 de 13 de enero de 1982.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—Jordi Pujil i Solel, Presidente de la Generalidad de Cataluña.—Vicenç Oller i Compañ, Consejero de Industria y Energía.